NOTA UOC/PCP/ANDE N° 574/2020

Asunción, 21 de diciembre de 2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 29144/2020, ID 376488, LPI N° 1592/2020, a fin de aclarar lo siguiente:

- El CDP remitido forma parte de los antecedentes obrantes en la etapa de llamado, cuyo monto resulta de la conversión del monto estimado de la contratación = 336.400 USD al tipo de cambio de 1 USD = 7.000 G.
- La formalización anticipada del Contrato obedece a la naturaleza de los bienes adquiridos, cuya disponibilidad oportuna propicia una mejor gestión de la Institución en cuanto a la calidad del servicio; a lo que podemos añadir que la firma adjudicada ha presentado la menor oferta y ha cumplido con todos los requerimientos del PBC, lo que minimiza las posibilidades de que surjan protestas relativas al proceso; no obstante, nos mantendremos a la expectativa de las impugnaciones que eventualmente pudieran manifestarse, a fin de dar cumplimiento al marco normativo vigente.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Alcibiades Cantero
Responsable UOC/ANDE

ZT